OTROSÍ No. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 6906-2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y JAVALA MUÑOZ RAMON ALFONSO

Entre los suscritos **DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.564 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativa mediante Resolución 774 de 2023 "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."; en adelante obrara como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **JAVALA MUÑOZ RAMON ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **6906 de 2023**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 22 de noviembre de 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **6906 de 2023**, cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **CONDUCTOR AMBULANCIA** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución"*. **2)** Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó a partir del **22 de noviembre de 2023** y hasta el **30 de noviembre de 2023**. **3)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.266.723),** incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **4)** Que por necesidades de servicio y mediante requerimiento avalado por el Ordenador del Gasto, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato. **5)** Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí**,** en un monto de, **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($968.670),** incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA:** PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de **Dos (2) meses**, a partir del **1 de diciembre de 2023** y hasta el **31 de enero de 2024**, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA TERCERA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **6906 de 2023**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.235.393),** incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA**: El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades. **CLÁUSULA QUINTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2389 del 21 de diciembre de 2023**, **Nombre del Rubro: – Contratación Servicios Asistenciales Generales Código 42450209005 Vigencia: 2023**, expedido por el área financiera – Presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **CLÁUSULA SÉXTA:** Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí entrará en vigencia a partir de su cargue en la plataforma SECOP II.

DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ
SUBGERENTE CORPORATIVA
CONTRATANTE

JAVALA MUÑOZ RAMON ALFONSO
C.C. No. 1.118.560.673
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Camilo D´aleman	Profesional Especializado
Aprobado por:	Luis Fernando Angulo Bonilla	Director de Contratación